

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00514 [Cuaderno 1C – continuación principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que la demandante LORENA CRUZ TOVAR, una vez surtido el traslado de que trata el artículo 370 del Código General del Proceso², durante el término concedido por la ley se pronunció frente a los medios exceptivos propuestos por los demandados ANTONY CRUZ USECHE, IRMA CRUZ USECHE, NOHORA CRUZ RUIZ, ALFONSO CRUZ RUIZ y JOSÉ GUILLERMO CRUZ SABOGAL, oponiéndose a los mismos y solicitando nuevas pruebas³, tal como lo faculta la norma en cita.

Conforme a lo anterior y a lo resuelto en auto de esta misma fecha, en firme estas decisiones ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 103 fijado el 28 de AGOSTO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

¹ Archivo 057 del cuaderno 1C.

² Archivos 052 y 053 del cuaderno 1C.

³ Archivos 054 y 055 *ejusdem*.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dada1ea8bd92307136eed7ce9f008cb3c99300f2f057b2a732ab2d54c7f6d51**

Documento generado en 25/08/2023 04:50:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>